

0000012

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 2 de agosto de 1995-Número 8.688 Precio S/. 500,00

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TURDELPA S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TURDELPA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de enero de 1994, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 94-2-1-1-0000937 el 09 Mar. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 853 R.I. el 22 de marzo de 1994.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece el señor Carlos Antonio Barberán Torres al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, en su calidad de Gerente General, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 118'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 120'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por compensación de crédito: S/. 118'000.000,00.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Sexto, el mismo que dirá: «ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una, numeradas de la cero, cero, cero uno a la seis mil inclusive. Cada acción de veinte mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General».

Guayaquil, 11 de mayo de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Agosto 2/95